+

el cargo de la casa de los olmos

Tenso de la casa de los olmos se dio a Juº Perez y por haverse ausentado de estos reinos se volvio a correr y se remato con las mismas cargas y condiciones en Sancho de Riopar =

esta otro remate adelante.

Dada tella de mala dia de fiesta a diez dias de julio de
mill e quinientos e veinte e quatro años este dia en la plaça
desta dicha tella ayendo mucha gente los señores Jº de
Robles Calles e Alº Perez de Villalba Regidor por virtud de la
comission a ellos dada por los señores desta dicha tella
remataron la casa que los dichos señores de [illegible] tenia en esta
tella en la parroquia de S. Santo Domingo fuera de los
olmos desta dicha tella que afrenta con casas de [illegible]
[illegible] e con casas de [illegible] Villalba que Juº Perez y
[illegible] de la [illegible] Villalba vº desta dicha tella en cadenta e
setenta [illegible] cada un año [illegible] para
[illegible] fiesta de Señor Sant Juº de Junio [illegible]
un año [illegible] el dia de Señor Sant Juº
de Junio del año de mill e quinientos e veinte e cinco años
el [illegible] de [illegible] e
[illegible] el dicho Juº Perez [illegible]
[illegible] el dicho remate [illegible] cadenta e setenta [illegible]
el dicho [illegible] de [illegible] e [illegible]
e [illegible] e [illegible] por [illegible] e [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] a los señores de [illegible] desta dicha
tella [illegible] cada un año [illegible]
[illegible] para la dicha fiesta de Señor Sant Juº [illegible]
dicho cadenta e setenta [illegible] y [illegible]
[illegible] el dia de Sant Juº del año de mill e quinientos e
veinte e cinco [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
e los dichos señores Calles e Regidor firmaron [illegible]
[illegible] e el dicho Juº Perez por [illegible]
[illegible] de los testigos [illegible]